

Area construida 356,20 m2
 Avalúo de s/25.000,00 por m2
 9'905.000,00.
 2.4 Estructura metálica antes de secadero de columnas, arriostrados a cadenas de cimentación de hormigón armado; estructura semiarticulada de hierro redondo, columnas de sección rectangular, armadura de cubierta a dos aguas, con las cerchas y tirantes al igual que las columnas, en celosía, sin recubrimiento de cubierta, no tiene paramentos exteriores, contrapiso de hormigón semi-armado sobre base pétreo compactada, alisada la cara exterior, provisto de rieles de hierro, empotrados, para acceder al secadero.

Area construida 416,50 m2.
 Avalúo de s/8.000,00 por m2
 3'332.000,00.
 2.5 Cubierta del Caldero
 Bases de columnas de hormigón simple; estructura soportante, incluye armadura de cubierta, en una sola agua de hierro redondo, en celosía, prolongación de la anterior edificación en el sector sobre el caldero, provisto de recubrimiento con planchas de eternit, contrapiso similar a anterior.

Area cubierta construida 73,20 m2.
 Avalúo de s/14.000,00 por m2
 1'024.800,00
 Area descubierta 153,70 m2.
 Avalúo de s/8.000,00 por m2
 1'229.600,00.
 45'669.000,00

3. Obras Complementarias y Servicios
 3.1 Cerramientos
 3.1.1 Mampostería Sector Noreste
 Cimientos y zócalos de hormigón ciclópeo; paredes de mampostería de bloques, revocadas las juntas, columnas de hormigón armado, espaciales a 3 m.
 Longitud construida 143 m.
 Avalúo de s/5.000,00 por m.
 715.000,00
 3.1.2 De Malla Sector Sur
 Cimientos y zócalos de hormigón ciclópeo; tubos de 1 1/2" de diámetro, empotrados en el zócalo, recubiertos con malla de alambre galvanizado 5-50.
 Longitud construida 51,50 m.
 Avalúo de s/5.000,00 por m.
 257.000,00
 3.2 Pavimento rígido
 En el costado posterior del secadero conformado por una loseta de hormigón semi-armado, sobre base pétreo compactada, alisada la cara exterior y provisto de rieles de hierro empotrados.
 Area construida 398 m2.
 Avalúo de s/1.000,00 por m2
 398.000,00.
 3.3 Provisión de agua corriente

90.0036, con tanque ablandador de agua, marca CASTAGNETTI, tipo 1BZ/225, No. 2008; y extractor con motor eléctrico 1146695 10'800.000,00.
 4.3 Una sierra de sierra para madera marca WACO, tipo KS 300 No. 34495-519; con motor marca SIEMENS, No. 471090-816682 1'200.000,00.
 4.4 Un montacargas a diesel marca Toyota, serie 2FD 3560657, con motor serie 47015, sin funcionar 4'000.000,00.
 4.5 Un sistema de energía eléctrica compuesto de 3 transformadores de 74KVA cada uno, con seccionador de 600 Amp. y breaker. 1'200.000,00.
 TOTAL MAQUINARIA 42'400.000,00.

RESUMEN DEL AVALUO
 1. Terrenos 19'881.000,00
 2. Edificaciones 45'669.000,00
 3. Obras Complementarias 3'870.500,00
 4. Maquinarias 42'400.000,00
 AVALUO TOTAL 111'820.500,00.
 Son: CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SUQUES 00/110.
 Se previene a los interesados que se aceptarán posturas que cubran la base de las dos terceras partes del precio del avalúo, debiendo acompañarse a las ofertas, por lo menos el 10% del valor total de las mismas, en dinero efectivo o en cheque certificado, aceptado por el respectivo banco y girado a la orden del JUEZ DE LA COACTIVA DE LA CORPORACION FINANCIERANACIONAL, conforme
 Los gastos de transmisión de dominio serán de cuenta del adjudicatario con excepción de aquellos que por expreso mandato legal deban ser satisfechos por la Empresa Coactivada.- Se advierte que se podrán hacerse ofertas por la totalidad de los bienes a rematarse o en forma parcial, siempre y cuando no afecten a la unidad de la planta conforme al buen criterio de esta Judicatura Especial.
 Particular que comunico al público para los fines legales pertinentes.
 Quito, a 16 de julio de 1990
Lcdo. Rubén Darío Romero
 Secretario
 Hay siete sellos mcm/049
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL EXTRACTO
 ACTOR: JOSE VICENTE SEGOVIA COCA
 DOMICILIO: Casillero Judicial No. 1227. Dr. Gastón Escobar
 JUICIO: DIVORCIO.- Manifestando ser el cónyuge injuriado, agraviado y abandonado de su mujer, desde hace doce años, por lo que ampara en el Art. 109 causal 11ava (onceava) del Código Civil Reformado en actual

Alcalde
 Secretario
 Hay siete sellos mcm/049

1 de
 2 de
 3 de
 4 de
 5 de
 6 de
 7 de
 8 de
 9 de
 10 de
 11 de
 12 de
 13 de
 14 de
 15 de
 16 de
 17 de
 18 de
 19 de
 20 de
 21 de
 22 de
 23 de
 24 de
 25 de
 26 de
 27 de
 28 de
 29 de
 30 de
 31 de

**REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
 EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
 CONSTITUCION SIMULTANEA DE
 "INMOBILIARIA NALON S.A."**

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "INMOBILIARIA NALON S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 17 de julio de 1990, ante el Notario Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución N° 90.1.1.1.1183 de 9 de agosto de 1990, del Cantón Quito, bajo el # 1325. Tomo 121. Quito, a 15 de agosto de 1990.
 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "INMOBILIARIA NALON S.A." y tiene un plazo de duración de 50 años.
 3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
 4.- OBJETO SOCIAL.- "El objeto social y finalidades de la compañía serán: a) La actividad inmobiliaria en todos sus campos; b) La construcción de urbanizaciones, edificios, viviendas unifamiliares o multifamiliares; c) La compraventa de bienes raíces y de todo tipo de artículo relacionado con la industria de la construcción; d) EL desarrollo de proyectos, programas de lotizaciones, urbanizaciones, clubs sociales, deportivos; e) El establecimiento de almacenes y más negocios relacionados con la construcción y sus afines; f) Alquiler de equipos y piezas para la industria de la construcción y equipo caminero en general; g) Asistencia técnica y servicios para la construcción de vías, caminos, edificaciones, obras de infraestructura, presas, acueductos y más obras civiles, así como la representación de Compañías, firmas especializadas, empresas, equipos, productos, servicios, partes y piezas en estos campos; h) La importación y exportación de todo tipo de bienes y servicios; i) La compañía podrá realizar todo tipo de inversiones en bienes, servicios, en valores y títulos, en acciones o participaciones, cédulas y bonos de cualquier tipo, en otras compañías, o asociarse o formar consorcios; j) En general, podrá ejecutar todo acto, ya civil o mercantil permitido por la Ley; así como adquirir derechos, acciones, participaciones en otras compañías o participar en su constitución, incremento de capital y demás actos societarios".
 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/2'000.000,00, dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de S/1.000,00 cada una.
 6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/500.000,00 en numerario; quedando por pagar S/1'500.000,00, valor que será cubierto en el plazo de dos años.
 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La Compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente y Gerente General. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, a 23 de agosto de 1990

Dr. Vinicio Machado M.
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

for 735